Tibasosa (Boyacá), dieciocho (18) de diciembre de 2024

Señores
HECTOR JULIO CORREA PORRAS
Vereda Santa Teresa Sec- Autopista
Tibasosa

REF.: Comunicación de aceptación propuesta **PC-MT-MC-065-2024**

Atento saludo:

El suscrito **EDUARDO SALCEDO VELOSA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No.80.766.275 expedida en Bogotá, en su calidad de ALCALDE MUNICIPAL, nombrado por elección popular para el periodo 2024-2027, cargo para el cual tomó posesión mediante acta No 01 de fecha 22 de Diciembre de 2023, según consta en Escritura Pública No 4238 de 2023, de la Notaria Segunda del Círculo de Duitama, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 315, de la C.P.C., la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, entre otras facultades establecidas a rango de ley y de conformidad con las facultades expresas para contratar en virtud del artículo 11, de la Ley 80 de 1993, actuando en nombre y representación de la entidad pública territorial denominada MUNICIPIO DE TIBASOSA, distinguida con N.I.T. 891.855.361-6, quien para los efectos del presente contrato se denomina MUNICIPIO DE TIBASOSA; en desarrollo al proceso de selección de Oferta y Contratista de Mínima Cuantía No. PC-MT-MC-065-2024, se procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted, de conformidad a lo establecido dentro de los numerales 4 y 6, del artículo 2.2.1.2.1.5.2., esta comunicación con la oferta, constituyen para todos los efectos del contrato celebrado, el cual se identifica con el número PC-MT-MC-065-2024.

CONSIDERACIONES: Que, según el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, se solicitó la contratación para adelantar el siguiente objeto **SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA DOTAR A LAS ESCUELAS EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ**

Que la actividad contractual que realice el Municipio se sujetará a la constitución y la Ley, especialmente a la Ley 80 de 1993, a la Ley 1150 de 2007, a sus Decretos Reglamentarios y a la normatividad que la derogue y/o adicione, Directivas Presidenciales y el Manual de Contratación adoptado.

Que el Alcalde Municipal, efectuó invitación publica de Mínima cuantía No PC-MT-MC-065-2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, dando apertura al proceso y previo traslado de la invitación, se efectuaron las etapas de selección.

Que por otro lado la propuesta presentada por la persona natural **HECTOR JULIO CORREA PORRAS**, identificado con C.C. No. 9.532.244 de Sogamoso, dentro del informe de evaluación de fecha 17 de diciembre de 2024, cumplió con los requisitos habilitantes, en consecuencia, se recomendó adjudicarle el contrato pretendido.

Que en consecuencia de lo anterior el Ordenador del Gasto decidió acoger las recomendaciones hechas por el evaluador y verificador de requisitos habilitantes, en el sentido de ACEPTAR la oferta presentada por **HECTOR JULIO CORREA PORRAS**, identificado con C.C. No. 9.532.244 de Sogamoso, quien cumplió los requisitos de evaluación y de oferta económica, por lo tanto, realizadas las consideraciones previas, con este documento de aceptación se legaliza el contrato considerando que los acuerdos que rigen el contrato de suministro están constituidos por las especificaciones contenidas en los estudios previos la invitación y la oferta del contratista los cuales se sintetizan en las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA DOTAR A LAS ESCUELAS EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades y teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas:

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL CON IVA 19%
1	Abaco plástico vertical. Material plástico 60 piezas Didáctico, estimula el aprendizaje temprano de cálculos numéricos.	18	$ 38.000,00	$ 813.960
2	Geoplano cuadrado plástico. Descripción: Geoplano didáctico doble cara elaborado en plástico. Compuesto por un geoplano y 24 bandas elásticas de diferentes colores. Dimensiones del producto: (23x23x1 cm)	18	$ 26.000,00	$ 556.920
3	Regleta cuisenaire x 100. set de 100 unidades de Regletas de cuisenaire fabricadas en plástico de excelente calidad empacadas en un recipiente plástico. Cada regleta está marcada por los números.	18	$ 26.125,00	$ 559.598
4	Tangram matemático madera. Características: Componentes del juego 7 Fichas + Base Producto Nacional de alta calidad. Dimensiones: 20cm x 20cm, incluyendo el marco Fabricado en Madera MDF, con pintura acrílica resistente en colores vivos y empaque sellado. Incluye hoja de guía con ejercicios de ejemplo	18	$ 14.000,00	$ 299.880
5	Bloques lógicos grandes en madera. Materiales: Caja Plástica, Madera Medidas: Largo x Ancho x Altura 16 cm x 11 cm x 6 cm. Bloques Didácticos en Madera x48 piezas	18	$ 120.000,00	$ 2.570.400
6	Fichas arma todo paquete grande. Bolsa recolectora con 120 fichas. Fichas no toxicas usos para niños mayores de 3 años en adelante. Materiales del juguete Plástico Formas de las piezas: redonda, cuadrada, rectangular	18	$ 82.000,00	$ 1.756.440
7	Balón de futbol N° 5 Características: Dimensiones Estándar: Cumple con las medidas estándar de un balón de fútbol #5, con una circunferencia de 67 cm y un diámetro de 21 cm. Material Resistente: Fabricado con una cubierta de PVC de 1.6 mm de espesor Peso y Paneles: Con un peso de 240-260 gramos y 32 paneles. Equipado con una válvula de butilo para un inflado rápido y una retención de aire confiabla durante más tiempo.	18	$ 64.000,00	$ 1.370.880
8	balón basquetbol N° 5. CARACTERÍSTICAS: Cámara: en caucho de butilo. Enmallado: nylon Cubierta: PVC laminado. Diseño: giugiaro, 12 paneles. Tamaño: No.5. Superficie: granulada. Terreno de juego: interiores y exteriores.	18	$ 70.000,00	$ 1.499.400
9	Balón voleibol N° 4. Descripción: Balón De Voleibol # 4 Neumático de butilo 2 cepas Enmallado en Nylon Cubierta imerna de caucho esponjosa Resistente al agua Vulcanizado, Marcas impresas Rebote: 115 – 125 centímetros Peso: 200 – 230 gramos Medida : 60 – 62 centímetros	18	$ 70.000,00	$ 1.499.400
10	Aros plásticos de 70 cm de diámetro. Ula ula Tubular Deportivo, diámetro 70 Cm. elaborado en Polietileno, resistente y de alta durabilidad, sólido, libres de ramaches o grapas metálicas, pueden ser continuos o de ensamblar. Si son de ensamblar, las uniones deben ser fuertes para	45	$ 3.000,00	$ 160.650

	evitar que se desarme con facilidad. Todos los materiales deben ser nuevos Deber ser resistente y no debe requerir reparación o mantenimiento especializado. Los aros no deben perder su forma redonda, incluso si se pliega.			
11	Lazo para saltar de 250 cm. MATERIAL: Mango en Silicona - Cuerda en Nylon • peso: 2 kg aprox • medida total: largo total de la cuerda: 278 cm • medida cuerda: largo de la cuerda nylon: 250 cm • medida mango : mangos en silicona: 14 cm	45	$ 5.000,00	$ 267.750
12	Colchonetas para gimnasia de 100 x 50 cm. Material: Sintético cordobán y espuma de alta densidad Largo x Ancho 100 cm x 50 cm Espesor 5 cm. Forro impermeable	18	$ 60.000,00	$ 1.285.200
13	Kit conos plásticos colores de 32 cm alto. (5 conos plásticos de entrenamiento y agilidad) CARACTERÍSTICAS. • altura de 32 cm • material plástico polietileno de alta resistencia • base estable USOS. • señalización y marcación de puntos estratégicos • entrenamiento de futbol• entrenamiento de rugby • entrenamiento de basquetbol	9	$ 60.000,00	$ 642.600
14	Juego didáctico, lotería elaborada en cartón plastificado que incluye 30 fichas. La Lotería Didáctica Infantil Ideal para niños de 2 a 8 años. Fomenta el aprendizaje y la estrategia. Incluye fichas y tableros duraderos	18	$ 40.000,00	$ 856.800
15	Rompecabezas elaborados en cartón plastificado 15 piezas motivos surtidos. rompecabezas de cartón infantil de 22×22 cm surtido. una forma divertida y educativa para que los niños desarrollen habilidades de resolución de problemas y coordinación mano-ojo mientras disfrutan de la diversión de armar una imagen.	18	$ 36.000,00	$ 771.120
16	Juego de parques. Descripción: elaborado en madera MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas, con temática de deportes. Compuesto por 18 piezas (Incluye fichas y dados). Diseñado para 4 jugadores. Dimensiones Pieza + Pequeña: (1.5x2x1.5 cm) Dimensiones Tablero: (43x43x0.5 cm)	18	$ 40.000,00	$ 856.800
17	Balanza Escolar En Madara Aprestamiento Matemático Y Desarrollo Cognitivo Fabricada, En Madera De Largo 40 cm X 14,5 cm, 2 Platos De Plástico Sin Rebabas De 10cm De Diámetro X 3 cm De Profundidad	9	$ 46.000,00	$ 492.660
18	Globo terráqueo plástico. Esfera política, color azul. Diámetro: 20 cm. Altura: 30 cm. Base de plástico.	9	$ 110.000,00	$ 1.178.100
19	Laminas didácticas mapas de Colombia, división política Medidas 70x100 cm. Mapa Político de Colombia Impreso en PVC Tipo Poliéster Envarillados	9	$ 105.000,00	$ 1.124.550
20	material didáctico motricidad fina.	1	$ 250.000,00	$ 297.500
21	Títeres de guante, Materiales: tela suave antialérgica, materiel relleno poliéster Medida 24 cm. Diseños surtidos x 4	9	$ 35.000,00	$ 374.850
22	Libro Impreso Cuentos Ilustrados De Rafael Pombo Presentación: Tapa Dura Categorías: Literatura y Ficción Infantil Idioma: español Número de páginas 159 Ancho en cm 22 Alto en cm. 29.	9	$ 70.000,00	$ 749.700
			VALOR TOTAL IVA	**$19.985.158**

SEGUNDA: VALDR DEL CONTRATO. El monto del contrato será por la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS ($19.985.158)** y demás impuestos aplicables a cada una de las actividades que se desarrollen dentro del contrato.

TERCERA: PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El termino de ejecución de este contrato será de cinco (05) DÍAS CALENDARIO a partir de la firma del acta de inicio.

El objeto de los elementos contratado deberá ser entregado en el Municipio de Tibasosa (Boyacá) en la Alcaldía Municipal –en la secretaria de Desarrollo y Medio Ambiente o donde indique la supervisión.

CUARTA: FORMA DE PAGO. Se realizará un **Único Pago** correspondiente al valor total del contrato, una vez el contratista entregue a entera satisfacción el 100% de los elementos contratados al Municipio de Tibasosa el cual será recibido por medio del supervisor.

Se presentará la factura correspondiente y el informe de supervisión del contrato, todo con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC.

Para proceder al pago **EL CONTRATISTA** deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, el informe de ejecución del contrato hasta la fecha en la que solicita el pago y el informe de seguimiento del supervisor del contrato con el acta de cumplimiento y recibo donde reconozca la ejecución y pago que le corresponde a la misma.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte del proponente o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales del Municipio de Tibasosa según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

QUINTA: CONDICIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

5.1 CONDICIONES TÉCNICAS:
En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades y teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Abaco plástico vertical. Material plástico 60 piezas Didáctico, estimula el aprendizaje temprano de cálculos numéricos.	UNIDAD	18
2	Geoplano cuadrado plástico. Descripción: Geoplano didáctico doble cara elaborado en plástico. Compuesto por un geoplano y 24 bandas elásticas de diferentes colores. Dimensiones del producto: (23x23x1 cm)	UNIDAD	18
3	Regleta cuisenaire x 100. set de 100 unidades de Regletas de cuisenaire fabricadas en plástico de excelente calidad empacadas en un recipiente plástico. Cada regleta está marcada por los números.	UNIDAD	18
4	Tangram matemático madera. Características: Componentes del juego 7 Fichas + Base Producto Nacional	UNIDAD	18

	de alta calidad. Dimensiones: 20cm x 20cm, incluyendo el marco Fabricado en Madera MDF, con pintura acrílica resistente en colores vivos y empaque sellado. Incluye hoja de guía con ejercicios de ejemplo		
5	Bloques lógicos grandes en madera. Materiales: Caja Plástica, Madera Medidas: Largo x Ancho x Altura 16 cm x 11 cm x 6 cm. Bloques Didácticos en Madera x48 piezas	**UNIDAD**	**18**
6	Fichas arma todo paquete grande. Bolsa recolectora con 120 fichas. Fichas no toxicas usos para niños mayores de 3 años en adelante. Materiales del juguete Plástico Formas de las piezas: redonda, cuadrada, rectangular	**UNIDAD**	**18**
7	Balón de futbol N° 5 Características: Dimensiones Estándar: Cumple con las medidas estándar de un balón de fútbol #5, con una circunferencia de 67 cm y un diámetro de 21 cm. Material Resistente: Fabricado con una cubierta de PVC de 1.6 mm de espesor Peso y Paneles: Con un peso de 240-260 gramos y 32 paneles. Equipado con una válvula de butilo para un inflado rápido y una retención de aire confiable durante más tiempo.	**UNIDAD**	**18**
8	balón basquetbol N° 5. CARACTERÍSTICAS: Cámara: en caucho de butilo. Enmallado: nylon Cubierta: PVC laminado. Diseño: giugiaro, 12 paneles. Tamaño: No.5. Superficie: granulada. Terreno de juego: interiores y exteriores.	**UNIDAD**	**18**
9	Balón voleibol N° 4. Descripción: Balón De Voleibol # 4 Neumático de butilo 2 capas Enmallado en Nylon Cubierta interna de caucho esponjosa Resistente al agua Vulcanizado, Marcas impresas Rebote: 115 – 125 centímetros Peso: 200 – 230 gramos Medida : 60 – 62 centímetros	**UNIDAD**	**18**
10	Aros plásticos de 70 cm de diámetro. Ula ula Tubular Deportivo, diámetro 70 Cm. elaborado en Polietileno, resistente y de alta durabilidad, sólido, libres de remaches o grapas metálicas, pueden ser continuos o de ensamblar. Si son de ensamblar, las uniones deben ser fuertes para evitar que se desarme con facilidad. Todos los materiales deben ser nuevos Deber ser resistente y no debe requerir reparación o mantenimiento especializado. Los aros no deben perder su forma redonda, incluso si se pliega.	**UNIDAD**	**45**
11	Lazo para saltar de 250 cm. MATERIAL: Mango en Silicona - Cuerda en Nylon • peso: 2 kg aprox • medida total: largo total de la cuerda: 278 cm • medida cuerda: largo de la cuerda nylon: 250 cm • medida mango : mangos en silicona: 14 cm	**UNIDAD**	**45**
12	Colchonetas para gimnasia de 100 x 50 cm. Material: Sintético cordobán y espuma de alta densidad Largo x Ancho 100 cm x 50 cm Espesor 5 cm. Forro impermeable	**UNIDAD**	**18**
13	Kit conos plásticos colores de 32 cm alto. (5 conos plásticos de entrenamiento y agilidad) CARACTERÍSTICAS. • altura de 32 cm • material plástico polietileno de alta resistencia • base estable USOS. • señalización y marcación de puntos estratégicos • entrenamiento de futbol• entrenamiento de rugby • entrenamiento de basquetbol	**UNIDAD**	**9**
14	Juego didáctico, lotería elaborada en cartón plastificado que incluye 30 fichas. La Lotería Didáctica Infantil Ideal para niños de 2 a 8 años. Fomenta el aprendizaje y la estrategia. Incluye fichas y tableros duraderos	**UNIDAD**	**18**
15	Rompecabezas elaborados en cartón plastificado 15 piezas motivos surtidos. rompecabezas de cartón infantil de 22×22	**UNIDAD**	**18**

	cm surtido. una forma divertida y educativa para que los niños desarrollen habilidades de resolución de problemas y coordinación mano-ojo mientras disfrutan de la diversión de armar una imagen.		
16	Juego de parques. Descripción: elaborado en madera MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas, con temática de deportes. Compuesto por 18 piezas (Incluye fichas y dados). Diseñado para 4 jugadores. Dimensiones Pieza + Pequeña: (1.5x2x1.5 cm) Dimensiones Tablero: (43x43x0.5 cm)	**UNIDAD**	**18**
17	Balanza Escolar En Madera Aprestamiento Matemático Y Desarrollo Cognitivo Fabricada, En Madera De Largo 40 cm X 14,5 cm, 2 Platos De Plástico Sin Rebabas De 10cm De Diámetro X 3 cm De Profundidad	**UNIDAD**	**9**
18	Globo terráqueo plástico. Esfera política, color azul. Diámetro: 20 cm. Altura: 30 cm. Base de plástico.	**UNIDAD**	**9**
19	Laminas didácticas mapas de Colombia, división política Medidas 70x100 cm. Mapa Politico de Colombia Impreso en PVC Tipo Poliéster Envarillados	**UNIDAD**	**9**
20	material didáctico motricidad fina.	**UNIDAD**	**1**
21	Titeres de guante. Materiales: tela suave antialérgica, material relleno poliéster Medida 24 cm. Diseños surtidos x 4	**UNIDAD**	**9**
22	Libro Impreso Cuentos Ilustrados De Rafael Pombo Presentación: Tapa Dura Categorías: Literatura y Ficción Infantil Idioma: español Número de páginas 159 Ancho en cm 22 Alto en cm. 29.	**UNIDAD**	**9**

5.2. OBLIGACIONES GENERALES:

El contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual tendrá las siguientes obligaciones desde el punto de vista técnico y de alcance del objeto:

Las obligaciones que tendrá el contratista serán: El proponente deberá garantizar el siguiente alcance al objeto desde el punto de vista técnico:

1. Deberá cumplir la entrega objeto del contrato con las especificaciones anteriormente establecidas en descripción y cantidades, además deberá hacer entrega de los implementos a la secretaria general y de Gobierno del Municipio en los sitios que le indique el supervisor del contrato.
2. Todos los gastos de transporte de los bienes, hasta el lugar de entrega correrán a cargo del contratista.
3. Entregar los bienes descritos en los ítems anteriores, en condiciones adecuadas de conservación, embalaje, completamente limpios.
4. El contratista deberá proveer todos los elementos, insumos y materiales necesarios para efectuar el suministro.
5. Desarrollar el servicio descrito por el Municipio de conformidad con la relación técnica descrita en el objeto y su alcance, con las calidades descritas o mejores.
6. Efectuar toda la logística que el Municipio solicite y que se requieran para la adecuada ejecución del contrato.
7. Cumplir con el objeto, el alcance y condiciones técnicas del contrato, en las condiciones estipuladas o mejores, los productos entregados deberán corresponder a marcas reconocidas en el mercado por calidad y que cumplan con normas técnicas de calidad.

5.3. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS:

El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades

específicas en las condiciones pactadas y además deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales:

1. Desarrollar el contrato descrito por el Municipio de conformidad con la relación técnica otorgada en el objeto y su alcance, con las calidades solicitadas o mejores.
2. Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
3. Suscribir con el Supervisor del Contrato el Acta de Inicio, al día siguiente a la suscripción del contrato.
4. En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y/o Laborales), así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para hacer los cobros del contrato respetando lo establecido por el Ministerio del trabajo frente a los IBC por ingresos. Igualmente, el Contratista deberá cumplir con las normas del Sistema General de Riegos Laborales, en especial las siguientes: a. Procurar el cuidado integral de su salud; b. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo; c. Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales; d. Cumplir con las normas y reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
5. Radicar oportunamente la cuenta de cobro o facturas según sea el caso.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
8. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato, allegando equipos de calidad y que gocen de garantías de fábrica y legalidad.
9. EL CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se llegaren a imponer.
10. Recibir, aceptar y poner en práctica las recomendaciones que el Supervisor imparta respecto al funcionamiento y prestación del servicio pactado en el contrato.

SEXTA: SUPERVISIÓN. Con el propósito que se efectúe el debido control y seguimiento a la ejecución del objeto del contrato aquí perfeccionado se designa como Supervisor a la Secretaria General y de Gobierno o quien haga sus veces la supervisión deberá garantizar mediante el control y vigilancia inherente a su labor, el cumplimiento del objeto del contrato, efectuando el correspondiente seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre la ejecución del objeto del contrato. Los datos del supervisor son los siguientes:

a. Dirección: Carrera 10 No. 3 – 25 Tibasosa (Boyacá).
b. Número de telefax: (8) 7793009 – (8) 7793230
c. Correo electrónico: secgobierno@tibasosa-boyaca.gov.co
d. Horario de atención al público: lunes a viernes de 8:00 A.M. a 12:00 M. y de 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
e. Nombre del Supervisor: Laura Fernanda Garavito Cerón

SÉPTIMA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. La administración Municipal de Tibasosa sufragará el costo que implica la ejecución del Contrato aquí perfeccionado con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos previsto para la vigencia fiscal 2024 según Certificado de disponibilidad presupuestal No. 202400984 de fecha 06 de diciembre de 2024, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal para la vigencia 2024.

DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del Municipio.

DÉCIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato que se suscribe se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la ley 1150 de 2007. La liquidación por mutuo acuerdo deberá tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término prevista para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Municipio, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Municipio tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

DÉCIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA a través de su Representante Legal declara expresamente bajo la gravedad de juramento que tanto él como la entidad que representa no se hallan incursos en las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, ni en las establecidas en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

DÉCIMA QUINTA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN. Este contrato se rige por las normas civiles y comerciales en concordancia con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los decretos reglamentarios en todo aquello que sea procedente y demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del Contrato serán competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula siguiente.

DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este Contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA SÉPTIMA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. EL CONTRATISTA apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente el Municipio de Tibasosa para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución y la Ley colombiana tales como: **1)** EL CONTRATISTA se compromete a no ofrecer ni dar dadivas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil. **2)** EL CONTRATISTA se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la ejecución del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA: IMPUESTOS. Todos los impuestos que se causen por razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato, con excepción de los que legalmente correspondan al Municipio son de cargo exclusivo de EL CONTRATISTA. En materia de impuestos, este efectuará a las cuentas o facturas de **EL CONTRATISTA** las retenciones que establezca la ley.

DÉCIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y el registro presupuestal.

VIGÉSIMA: DOCUMENTOS. Hacen parte integral del presente contrato, en todo aquello que no contraríe las presentes estipulaciones, los siguientes documentos: **1.)** Documentos precontractuales que dan origen a este contrato. **2.)** Todos los actos y comunicaciones que se expidan en desarrollo de este.

VIGÉSIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES Y DOMICILIO. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente

contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE TIBASOSA	**HECTOR JULIO CORREA PORRAS**
NIT No. 891.855.361-6 REPRESENTANTE LEGAL: EDUARDO SALCEDO VELOSA Identificación C.C. 80.766.275 de Bogotá Dirección Domicilio: Carrera 10 No 3-25 Tibasosa Teléfono: 3014276279 Correo electrónico: alcaldia@tibasosa-boyaca.gov.co contactenos@tibasosa-boyaca.gov.co Código postal:152260	NIT: N/A Identificación: C.C. No 9.532.244 de Sogamoso Dirección Vereda Santa Teresa, Sec Autopista - Tibasosa Teléfono: 3143350561 Correo electrónico: hjc30001@hotmail.com

Cordialmente,

EDUARDO SALCEDO VELOSA
Alcalde Municipal de Tibasosa

Proyectó y Revisó: Leidy Rocio Gaspar Martínez
Directora Técnica de Gestión Contractual y Defensa Jurídica